



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 07 OCT 2021

VISTO el Expte N° 7680-16 de la Facultad de Artes, con actuaciones relacionadas con el llamado a concurso sustanciado para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "Historia Universal de la Danza" -Área Historia-, de la Carrera de Danza Contemporánea, en el cual el postulante al cargo, **Lic. Pablo Hernández**, interpone apelación en contra de la Res. N° 0151-CD-19, mediante la cual rechazan la impugnación presentada al dictamen emitido por el jurado y socitan la designación de la Prof. Silvia Constanza Tío Vallejo; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, observa que la Res. N° 0151-CD-19, desestima la impugnación presentada por el postulante Lic. Pablo Hernández en contra del dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso de la referencia, concordando en tal sentido con el dictamen efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que el Servicio Jurídico, destaca entre otras cosas, que la Apelación encuadra en lo previsto en el Art. 42 del Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares, el que prevé que contra la resolución que deniegue la impugnación (como es el caso), podrá el interesado interponer Apelación ante el Tribunal Universitario, dentro de los cinco (5) días de notificado el acto desestimatorio;

Que encontrándose notificado el Sr. Hernández de la Res. N° 151-CD-19 y presentada la Apelación, se encuentran cubiertos los requisitos temporales y de forma correspondientes para dar trámite a la misma;

Que según surge de la norma analizada (Art. 42 del Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares) en el tratamiento y resolución de la Apelación debe entender el Tribunal Universitario, debiendo tenerse en cuenta que conforme la Res. N° 0433-HCS-97, el Honorable Consejo Superior es el encargado de resolver todas las cuestiones contenciosas hasta tanto se constituya dicho Tribunal;

Que en cuanto a las manifestaciones vertidas en la Apelación, el dictamen concluye que "debe remarcarse que no se exponen nuevos argumentos ni se añaden los ya expuestos, de manera que permitan controvertir las razones expuestas por este servicio jurídico en el aconsejamiento, el que se ratifica a todo evento. Por lo tanto debe rechazarse la Apelación planteada, ratificándose lo dispuesto en la Res. N° 0151-CD-19";

Que el Consejo Directivo de la Facultad obrante, por Res. N° 0665-19, hace suyo el dictamen precedente y ratifica la Res. N° 0151-19, y eleva las actuaciones a este Cuerpo;

Dra. NORMA CAROLINA ARDILA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria virtual de fecha 14 de septiembre de 2021-
RESUELVE:

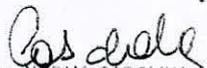
ARTICULO 1º.- Rechazar la Apelación planteada por el Postulante Pablo Hernández en contra de la Res. N° 0151-CD-19, en el concurso sustanciado para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la Cátedra "Historia Universal de la Danza" -Área Historia-, de la Carrera de Danza Contemporánea, de la Facultad de Artes.-

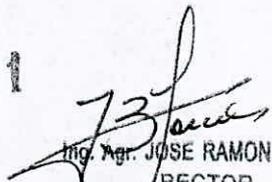
ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones al Señor Rector, para prosecución del trámite y designación de la postulante Prof. Silvia Constanza Tío Vallejo, conforme Art. 3º de la Res. N° 0151-CD-19, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, para la Cátedra "Historia Universal de la Danza" -Área Historia-, de la Carrera de Danza Contemporánea, de la Facultad de Artes.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente trámite.-

RESOLUCION N° 1492 2021

mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.